

El Miércoles 12 de diciembre, nos vamos de juicio

Banco Sabadell nos lleva de excursión. Pero en vez de llevarnos a un museo, al cine o a una interesante conferencia sobre la aplicación de las medidas de conciliación del Banco (muchas de ellas recogidas en Convenio Colectivo y en Acuerdos internos firmados con nosotros), nos lleva de juicio.

Este Banco nos tiene acostumbrados, lamentablemente, a tener que visitar la Audiencia Nacional con demasiada frecuencia.

Ahora son dos juicios, pero está en sus manos evitar esta judiciliación de las Relaciones Laborales y retomar el sendero del acuerdo. Ejemplos los hay. Falta voluntad.

➤ La Audiencia Nacional nos espera, lamentablemente.

Desde que CCOO conseguimos ante la Audiencia Nacional que las madres, mientras se encontraban de permiso de maternidad, no perdieran el variable, reclamamos a la empresa la ampliación de esta medida a los permisos de paternidad.

CCOO lo planteamos en la Comisión de Igualdad a principios de 2018 y así repetidas veces. La negativa del Banco ha forzado su judicialización.

Asimismo, la cerrazón de Banco Sabadell en considerar recuperable el tiempo del permiso que se solicita para acompañar a nuestras hijas/hijos al médico dentro de la jornada laboral, será tratada también en sede judicial.

Esperamos que en esta ocasión, los intereses de la plantilla sean reconocidos por el juez.



**juicios
pendientes**

**CCOO
¡responde!**

Aunque CCOO siempre hemos priorizado la vía del diálogo con el objetivo de alcanzar acuerdos que nos permitan conseguir más y mejores derechos (BSFLEX, MiFIDII, Gestión Activa, BSOS, etc.), en no pocas ocasiones nos hemos visto en la obligación de acudir a los Tribunales ante la negativa de la empresa, interponiendo demandas o aprovechando otras a las que nos adherimos.

Queremos recordarte, a modo enunciativo, algunas de estas demandas pendientes de sentencia:

- Reclamación de cantidades sustraídas por la prestación del permiso de maternidad entre 2014-2016 y paternidades.
- Reclamación de cantidades pendientes por la participación en beneficios del Convenio (RAE).
- Reclamación ante el TJUE para que sea obligatorio llevar un Registro Horario en las empresas para evitar prolongaciones de jornada.